



## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-2534/2019
<b>FECHA</b>
11-10-2019
<b>ROL S.I.I</b>
2403-31

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/6064  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4499 de fecha 23-08-2019  
 E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino  
 CALLE PACIFICO  
 N° 1091 Lote N° 0 manzana 0 Localidad o Loteo  
 LABRANZA sector URBANO aprobando los planos  
 (urbano o rural)  
 y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
ELIGIO PATRICIO ANTINAO QUEZADA	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
EDUARDO ANDRÉS TRONCOSO FAESCH	12.018.263-3
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
A LICITAR	
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 2.260.999	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 33.915	
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			% (-)	\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			% (-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR				\$ 16.957	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION		N°	6236725	FECHA	09-10-2019
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

**NOTAS:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El Constructor de la obra deberá acreditarse ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras.
9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 17.35 m2.
10. El total construido es de 6.75 m2, en un terreno de 116.64 m2.
11. CARPETA 2655/2019. SOLICITUD N° 6064/2019



*(Handwritten signature)*

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

Francisca Alejandra Brito Guajardo